

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-SA-PS-115-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe <u> 1 </u>	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 24.04.2025 hasta el 23.05.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	27.05.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL
NIT / C.C.:	9014070877
Supervisor:	YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
Cargo:	GERENTE
Objeto del Contrato o Convenio:	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO POR MONTO AGOTABLE, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL, ESTABLECIDAS A LA SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	10.04.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	24.04.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100062975
Registro Presupuestal	4600030720
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$229,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$229,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	SI
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 12%

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

- estado de limpieza y en su debido empaque cuando así lo requiera el producto, las ayudas audiovisuales deben cumplir con cada uno de los requisitos mínimos, los salones para reuniones deberán tener la capacidad solicitada en las especificaciones técnicas.
3. En los casos excepcionales en que se requiera un pedido con urgencia o se solicite con inmediatez, el contratista cuenta con máximo de 1 día de reacción, una vez efectuado el requerimiento por parte de la supervisión, para realizar la entrega en el lugar de ejecución de acuerdo con indicación del supervisor.
4. Para la entrega de los pedidos realizados de manera regular (semanal), las solicitudes serán enviadas por el supervisor de manera virtual a través de correo electrónico institucional los días viernes y deben ser entregados por el contratista el día hábil siguiente siendo el día lunes y en caso de ser festivo martes antes de las 10:00HRS.
5. Para los refrigerios o comidas que contengan quesos y jamones deberán estar empacados al vacío en polietileno, en su empaque original y bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y cadena de frío.
6. Presentar de manera electrónica Registro INVIMA para los víveres que aplique al momento de entregar los productos al supervisor.
7. Al momento de la entrega no se aceptarán productos vencidos.
8. Los productos deben tener fecha de vencimiento no inferior a 30 día contados a partir de la entrega de estos a la entidad contratante.
9. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
10. Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
11. Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en la plataforma SECOP II.
12. El contratista deberá garantizar que los productos entregados, son de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. de no recibirse así, se realizará una reposición en un tiempo no mayor a 24 horas, de acuerdo al anexo técnico.
13. Los alimentos que se brinden al personal deben ser manipulados de acuerdo a las normas vigentes de higiene, salubridad y demás concordantes.
14. Los precios indicados en la oferta económica se deben mantener durante la vigencia y ejecución del contrato, por lo que deben incluir transporte, impuestos y demás costos en los que incurra el proveedor, así mismo, no pueden exceder los valores presentados en dicho documento.
15. EL CONTRATISTA garantizará a la entidad que cumple con todas las normas de carácter sanitario y demás legislación sobre el tema, en manipulación de alimentos y transporte de los mismos; así mismo garantizará la idoneidad de su personal para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Dotar al personal manipulador de alimentos con uniformes de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 14 de la Resolución 2674 de 2013.
17. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos que transportarán los víveres, estos certificados serán verificados por el supervisor del contrato.
18. "El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)."
19. En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, el Contratista se compromete a adquirir al menos el 30% de los bienes y servicios a ser suministrados a pequeños productores agropecuarios, productores de la agricultura campesina, familiar comunitaria y sus organizaciones.
20. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las listas de los pequeños productores a quienes podrá comprar los productos que se están requiriendo, estas listas son expedidas por la Agencia de Desarrollo Rural y/o a la secretaría de agricultura departamentales, o municipales lo anterior con el fin de que el supervisor pueda efectuar la verificación y cumplimiento de esta obligación. El contratista deberá entregar junto con los documentos para el pago en las fechas de corte establecidas, copia de las listas de pequeños productores, una relación detallada de los productores a quienes realizó compras, incluyendo sus nombres, identificaciones y el valor de las adquisiciones junto con los soportes contables que respalden estas compras. El Supervisor del contrato será el encargado de verificar el cumplimiento de esta obligación mediante la revisión de las facturas (en los casos de pequeños productores que estén obligados a facturar) y/o documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta o documento equivalente firmada por el pequeño productor Ver Resolución 042 de mayo 5 de 2020 expedida por la DIAN).
21. "El Contratista deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato se deberá garantizar que mínimo el 50% del embalaje de los elementos a entregar, deberá ser de material reciclable/reciclado/reutilizado al finalizar su vida útil. El mencionado empaque no debe contener sustancias nocivas para la salud, no debe alterar las características del producto y debe cumplir con la capacidad y resistencia para los elementos transportados.
22. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
23. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
24. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Semanalmente se compartió menú de los diferentes alimentos a suministrar para respectiva aprobación del supervisor del contrato

3. Coordinación de entrega
Según la relación suministrada por la supervisión se realiza comunicación previa con el profesional responsable de recibir alimentos con el fin de confirmar número del pedido, hora y lugar de entrega.

4. Entrega
De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 el presente mes de ejecución se suministraron en la jurisdicción de Cundinamarca alimentos y servicios, relacionados en el informe de ejecución.

5. Firma de acta de Entrega
Finalmente se remite al profesional responsable del pedido un acta de entrega para firma, con el fin de relacionar evidencia para informes del contratista (Anexo Soportes).

Se transportaron los alimentos anteriormente relacionados hasta los municipios y/o lugares del Departamento de Cundinamarca indicados por el supervisor

Los alimentos fueron entregados a profesionales de la secretaria de Bienestar Verde en buen estado y en su debido empaque, de igual manera el salón fue suministrado con la capacidad solicitada.

Se reaccionó positivamente a lo casos excepcionales que fueron requeridos con urgencia por la supervisión, en cuanto a la entrega.

Los alimentos fueron entregados en embalaje biodegradable, los cuales cumplieron con la capacidad y resistencia para los elementos transportados.

Se suministro salón en el municipio de La Calera teniendo en cuenta las especificaciones Técnicas del ítem instalaciones y escenarios y de acuerdo a lo sugerido por la supervisión

A la fecha se ejecuta el 8,44 % del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico por monto agotable.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

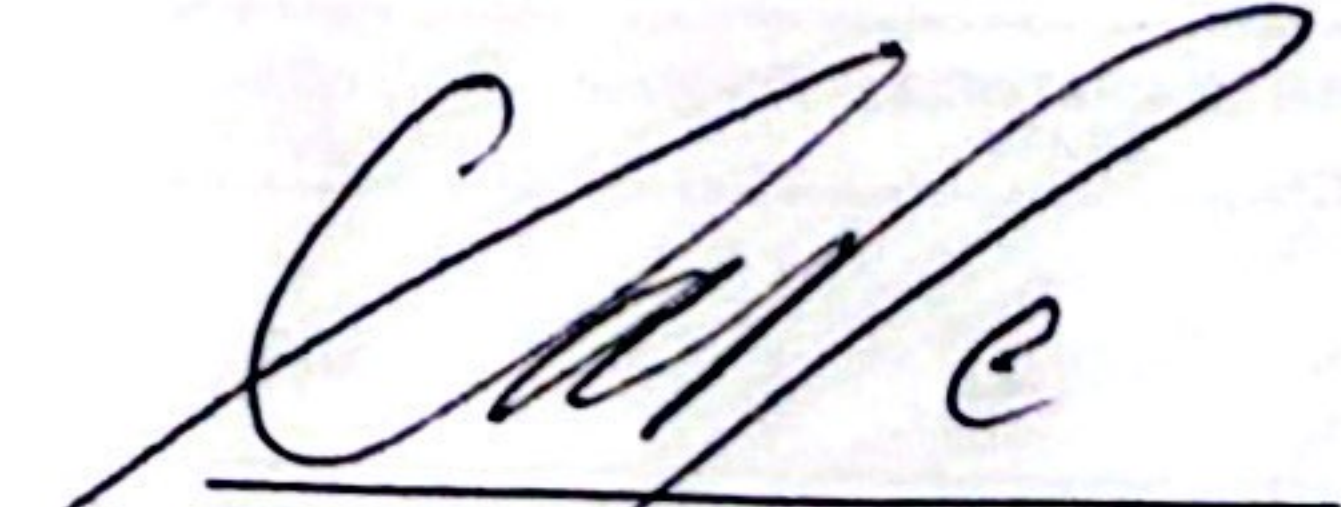
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Al presente informe se adjunta factura de cobro No. 01, pagos parafiscales y certificación bancaria no mayor a 30 días. Así mismo, se adjunta las recomendaciones generales a tener en cuenta.

DECLARACIÓN No. 1: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.


YAMILE CERDAS RODRIGUEZ
GERENTE



Clase Documento RE Factura LogísticaMM
Referencia Del Documento: FAC NO.FE 109
Centro Gestor: 1121
Fondo: 1-0500
Verificado por: NJROJAS
NIT del Tercero: 9014070877
Nombre del Tercero: SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACION GLOBAL COLOMBIA SAS

Fecha de Contabilización: 30.05.2025
Fecha Impresión de Factura: 30.05.2025
Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
Nombre del Fondo: Ingreso Corriente de Libre Destinación
Documento RPC: 4600030720
Código del Tercero: 2200006074

Nombre del Alternativo:

Descripción: PAG 1/8. CTO. SBV-SA-PS-115-2025

VALOR BRUTO FACTURA: DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS \$ 19.327.000

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2490550000	31	Servicios	XACREEDOR/DEUDOR	16.394.518-
002	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202006	19.326.999
003	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202006	1
004	2440800009	50	Estam adulto mayor	XRETENCION/DEDUCCION09	325.000-
005	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	406.000-
006	2440800003	50	Estam.Procultura	XRETENCION/DEDUCCION09	162.000-
007	2440800001	50	Otros Imp.Dep Prodes	XRETENCION/DEDUCCION09	325.000-
008	2440800002	50	Estam.Proelectrifica	XRETENCION/DEDUCCION09	32.482-
009	2440800004	50	Estam Prohospitales	XRETENCION/DEDUCCION09	325.000-
010	2436250000	50	Imp.las Vtas retenid	XRETENCION/DEDUCCION08	463.000-
011	2436050000	50	Svcs	XRETENCION/DEDUCCION09	650.000-
012	2440800007	50	Estam univers cundin	XRETENCION/DEDUCCION09	244.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Dedución
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor - Bienestar del Adulto Mayor 2%	16.241.177	325.000- /
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	16.241.177	406.000- /
ProCultura (Con Cuantía) Estampilla - ProCultura (Con Cuantía) 1%	16.241.177	162.000- /
ProDesarrollo Estampilla - Prodesarrollo 2%	16.241.177	325.000- /
Proelectrificación Estampilla Monto Fijo - ProElectrificación rural del 0.2%	16.241.177	32.482- /
ProHospitales Estampilla - ProHospitales 2%	16.241.177	325.000- /
Retención IVA bienes/servicios - Ret. IVA Servicios Reg. Común 15%	3.085.823	463.000- /
Retención Servicios Generales - Ret. Servicios Generales Declar 4%	16.241.177	650.000- /
Universidad de Cundinamarca. - Universidad de Cundinamarca 1.5	16.241.177	244.000- /

VALOR DESCUENTOS: \$ 2.932.482

VALOR NETO A PAGAR: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS \$ 16.394.518



Calle 26 51-53 - Conm. (1)749 0000 - Cod.Postal 111321
www.cundinamarca.gov.co
NIT 899999114-0